ANEXO VIII: RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2026 153037 "CONTRATO COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS DEL PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA (PLAN ITÍNERE RURAL. SEGUNDO Y TERCER ENCARGO A TRAGSA) EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA (PR-04-2022 004, PR-04-2022-012, PR-04-2022-020, PR-04-2022-021, PR-04-2022-027) BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2022 696718. POR UN VALOR ESTIMADO DE 9.800 € (IVA incluido).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 2 de mayo de 2023 fue adjudicado mediante resolución el ACUERDO MARCO CONTR 2022 696718 para la selección de empresas para la realización de servicios de coordinación de seguridad y salud en obras.

SEGUNDO.- Basado en el citado Acuerdo Marco, el día 29 de abril de 2026 se realiza la petición de ofertas para el presente contrato, estableciéndose el día 7 de mayo como fecha límite para su presentación. Las empresas a las que se invita a presentar oferta son todas las que fueron contratadas para el Acuerdo Marco CONTR 2022 696718.

TERCERO.- Se han presentado ofertas por las empresas que se relacionan a continuación:

- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA
- SECUOYA MEDIOAMBIENTE S.L.

CUARTO.-Tras la recepción de las ofertas no se ha producido ninguna incidencia.

QUINTO.- El día 8 de mayo de 2026 se firma propuesta de adjudicación para determinar la mejor oferta, de acuerdo con la clasificación decreciente resultante de las ofertas que se refleja a continuación:

Nº	Persona licitadora	Oferta económica (€, IVA no inc.)	Resto criterios	Valoración (Puntos)
1	SECUOYA MEDIOAMBIENTE S.L.	7.210,00 €	-	100,00
2	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA	7.450,00 €	-	96,67

Vistas la propuesta y el Informe de Recepción de Documentación previa a la Adjudicación de fecha 18 de mayo de 2026, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

ANTONIO JESUS CRESPO CURADO		26/05/2026 15:49:19	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwCfjg56041u76aPmc5Ho2J0Ju5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente CONTR 2026 153037 "CONTRATO COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS DEL PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA (PLAN ITÍNERE RURAL. SEGUNDO Y TERCER ENCARGO A TRAGSA) EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA (PR-04-2022 004, PR-04-2022-012, PR-04-2022-020, PR-04-2022-021, PR-04-2022-027) BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2022 696718, a la empresa **SECUOYA MEDIOAMBIENTE S.L.** por el importe de SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS (7.210 €) IVA no incluido, confirmando la propuesta efectuada.

Con cargo a la partida presupuestaria:

AÑO	IMPORTE **(IVA inc.)**	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2026	8.724,1 €	2051110322	G/71B/22709/00	02

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Resolución de 14 de junio de 2019, por el que se le delegan competencias en materia de contratación, publicado en BOJA número 120, de 25 de junio de 2019.

Fdo.- Director Gerente
P.D.- Director de Servicios Corporativos y Técnicos
(*Resolución 30 de abril de 2026, publicada en BOJA N.º 86, de 7 de mayo de 2026)*

ANTONIO JESUS CRESPO CURADO		26/05/2026 15:49:19	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwCfjg56041u76aPmc5Ho2J0Ju5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	